

1000

PROVIDENCIA No. **1293** FECHA: **19 OCT 2012**

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO Y EL TRASLADO PRESUPUESTARIO DE VARIOS PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE.-----

Resolución No. D-2012-0938 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) del 1 de octubre de 2012. -----

Trasládense las presentes diligencias al Ministerio de Educación para que de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 518-2011 que aprobó el Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos en el Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el Ejercicio Fiscal 2012, así como las Normas para su Aplicación, se sirva emitir el Dictamen, Resolución o Acuerdo Interno en donde se aprueben las acciones de puestos contenidas en la Resolución No. D-2012-0938 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), del 1 de octubre de 2012, detallada en el cuadro adjunto, el cual forma parte de la citada Resolución; asimismo deberán registrarse las operaciones respectivas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas), cuyos efectos surten a partir del 16 de octubre de 2012.

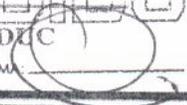
Asimismo, deberá tomar en consideración lo establecido por Onsec en los numerales 4, 5 y 6 de la citada Resolución.

De lo actuado, se deberá remitir copia al Departamento de Administración de Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas de la Onsec.

PONENTE: 
Lic. Ronald B. Sandoval Machorro
Analista de Presupuesto

Vo. Bo. 
Licda. Astrid J. Villacorta C.
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales


Lic. Juan Carlos Ortiz Jérez
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
22 OCT 2012
MINEDUC
HORA: 9:10 FIRM: 

DICTAMEN No. DIREH-018-2012

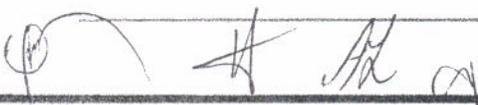
Guatemala, 02 noviembre de 2012

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACION, SOLICITA AUTORIZACION PARA LA ASIGNACION DE BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MINIMO Y EL TRASLADO PRESUPUESTARIO DE VARIOS PUESTOS CON CARGO AL RENGLON DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Educación mediante Oficios números DAFI-DP-1037 y 1464 de fechas 18 de junio y 21 de agosto de 2012 respectivamente, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas, las modificaciones presupuestarias que permitan la asignación del bono monetario por ajuste al salario mínimo y al traslado presupuestario de varios puestos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente de diversas dependencias del Ministerio de Educación
- b) La Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2012-0938, Ref. APRA/2012-II-165 de fecha 1 de octubre de 2012, por medio de la cual determinó: **Procedente: 1)** La asignación de bono monetario para tres mil ciento trece (3,113) puestos administrativos pertenecientes a las Dependencias Centrales y Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación en la forma y monto que se consigna en los cuadros que obran a folios 125 al 161 del expediente; **2)** el traslado presupuestario de tres (03) puestos administrativos que se consignan en el cuadro que obra a folio 124 de las presentes actuaciones; y **3) Improcedente** el traslado presupuestario de dos (02) puestos de Director Profesor Titulado con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" ubicados en la Sección de Párvulos Anexa No.41 de la Dirección Departamental de Guatemala.
- c) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 1293 de fecha 19 de octubre de 2012, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita el dictamen y la resolución que apruebe las acciones de puestos antes relacionados, indicando que las mismas surten sus efectos a partir del 16 de octubre de 2012.



FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 520-2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprobó el Salario Mínimo para las Actividades Agrícolas, no Agrícolas y de la Actividad Exportadora y de Maquila, y el primer Párrafo del artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 518-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011 que contiene el "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos del Organismo Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2012" establece: "De conformidad con el proceso de desconcentración de la nómina de pagos en la Administración Central y cuya administración y manejo está bajo la responsabilidad de cada Institución, corresponde a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como las Entidades Descentralizadas o Autónomas cubiertas por la Ley de Servicio Civil, emitir dictamen y la Resolución o Acuerdo Interno, según sea el caso, en donde se aprueben las acciones de puestos que resuelva procedente la Oficina Nacional de Servicio Civil. Esta función será coordinada por la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos de cada Institución, debiendo remitir copia de dichos documentos a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil".

OPINION:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **OPINA:** que es procedente que la Dirección Superior del Ministerio de Educación **APRUEBE:** **1)** La asignación de bono monetario para tres mil ciento trece (3,113) puestos administrativos pertenecientes a las Dependencias Centrales y Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación en la forma y monto que se consigna en los cuadros que obran a folios 125 al 161 del expediente; **2)** el traslado presupuestario de tres (03) puestos administrativos en los términos que se consignan en el cuadro que obra a folio 124 de las presentes actuaciones. Dichas acciones surten efectos a partir del 16 de octubre del presente año de conformidad con lo indicado en la Providencia No.1293 de fecha 19 de octubre de 2012 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas; y **3) Improcedente** el traslado presupuestario de dos (02) puestos de Director Profesor Titulado con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" ubicados en la Sección de Párvulos Anexa No.41 de la Dirección Departamental de Guatemala. Recomendándose emitir la Resolución que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes y a la Dirección de Recursos Humanos para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios.



Licenciado Víctor Hugo Rodríguez Gramajo
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

VHRG/ALLC/bspb

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 1 de 2
Res.DIREH-417-2012

RESOLUCION No. DIREH-417-2012
MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala, dos (02) de noviembre de dos mil doce (2012).-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente relacionado con la asignación de bono monetario por ajuste al salario mínimo en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 520-2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprobó el Salario Mínimo para las Actividades Agrícolas, no Agrícolas y de la Actividad Exportadora y de Maquila; el traslado presupuestario de tres (03) puestos administrativos y dos (02) puestos docentes con cargo al renglón de gasto 011 "Personal Permanente".-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación mediante Oficios números DAFI-DP 1037 y 1464 de fechas 18 de junio y 21 de agosto de 2012, respectivamente, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria que permita la asignación del bono monetario por ajuste al salario mínimo y al traslado presupuestario de varios puestos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente de diversas dependencias del Ministerio de Educación.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2012-0938 Ref. APRA/2012-II-165 de fecha 1 de octubre de 2012 por medio de la cual determinó: **1) Procedente** la asignación de bono monetario para tres mil ciento trece (3,113) puestos administrativos pertenecientes a las Dependencias Centrales y Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación en la forma y monto que se consigna en los cuadros que obran a folios 125 al 161 del expediente; **2) Procedente** el traslado presupuestario de tres (03) puestos administrativos en los términos consignados en cuadro que obra a folio 124 de las presentes actuaciones; y **3) Improcedente** el traslado presupuestario de dos (02) puestos de Director Profesor Titulado con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" ubicados en la Sección de Párvulos Anexa No.41 de la Dirección Departamental de Guatemala.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 1293 de fecha 19 de octubre de 2012, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita el dictamen y la resolución que apruebe las acciones de puestos antes relacionada indicando que las mismas surten efectos a partir del 16 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a través del Dictamen No. DIREH-018-2012 de fecha 02 de noviembre de 2012, emite opinión favorable en el sentido que las acciones de personal antes referidas, sea aprobada por el Despacho Superior de este Ministerio.-----

CAF

PA
AH

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 2 de 2
Res.DIREH-417-2012

POR TANTO: Este Despacho con base en lo considerado y las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo preceptuado en el Artículo 27, literales f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y al Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo número 518-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011.-----

RESUELVE: APROBAR 1) Procedente la asignación de bono monetario para tres mil ciento trece (3,113) puestos administrativos pertenecientes a las Dependencias Centrales y Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación en la forma y monto que se consigna en los cuadros adjuntos en la Resolución No. D-2012-0938, Ref. APRA/2012-II-165 de fecha 1 de octubre de 2012, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y que obran a folios 125 al 161 del expediente; **2) Procedente** el traslado presupuestario de tres (03) puestos administrativos en los términos consignados en el cuadro que obra a folio 124 de las presentes actuaciones. Las acciones de personal citadas surten efectos a partir del 16 de octubre de 2012, de conformidad con la Providencia No. 1293 de fecha 19 de octubre de 2012 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas; y **3) Improcedente** el traslado presupuestario de dos (02) puestos de Director Profesor Titulado con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" ubicados en la Sección de Párvulos Anexa No.41 de la Dirección Departamental de Guatemala.-----

NOTIFIQUESE. Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección de Recursos Humanos, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/bspb